## (TRADUCCION NO OFICIAL)

Nota No. 996

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y tiene el honor de proponer al Ministerio dos despliegues de aeronaves civiles y no armadas, las cuales son utilizadas para tareas de cumplimiento de la ley, con el propósito de mejorar nuestro programa conjunto en la lucha antinarcóticos mediante la participación de aeronaves Orión P-3 de patrullaje marítimo de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos en las Operaciones Costa Norte y Todos Incluidos. Estas son operaciones conjuntas y combinadas en la lucha antinarcóticos en la que participan entidades de los Gobiernos de los Estados Unidos y del Perú. La Embajada desearía solicitar la correspondiente autorización para las operaciones de ingreso y de vuelo por dos (2) periodos de diez (10) días de despliegue entre los meses de agosto y diciembre del 2010. Estos despliegues serán debidamente coordinados con las autoridades pertinentes para su aprobación incluyendo la Fuerza Aérea del Perú.

La Embajada considera que el Orión P-3 es la aeronave estadounidense más efectiva para conducir las misiones antinarcóticos de patrullaje marítimo, detección y monitoreo. Adicionalmente, la Embajada considera que la participación de las aeronaves Orión P-3 de patrullaje marítimo de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras será de gran ayuda para garantizar el éxito de estas operaciones antinarcóticos bilaterales. Asimismo, la Embajada considera que estos vuelos de vigilancia antinarcóticos, realizados por aeronaves pertenecientes a la Oficina de

Aduana y Protección de Fronteras de los Estados Unidos y coordinados con la autoridad marítima peruana y la Fuerza Aérea del Perú, estarían cubiertos por la normativa legal vigente para las Partes y por el "Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícito de Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América", suscrito el 23 de julio de 1996. De manera específica, y tomando en consideración lo dispuesto en el articulo II de dicho Convenio, el artículo V (a) de ese instrumento internacional hace referencia a la ejecución de estrategias conjuntas para prevenir, controlar y suprimir el tráfico ilícito de drogas y el artículo VI (c) alude a la detección, eventual detención e interdicción de naves y aeronaves sospechosas de transportar ilícitamente drogas.

Por lo anteriormente expuesto, la Embajada tiene a bien solicitar que el Ministerio apruebe los dos despliegues de diez (10) días entre los meses de agosto y diciembre del 2010 para permitir que la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras conduzca estas misiones bilaterales en apoyo a las Operaciones Costa Norte y Todos Incluidos. Estos despliegues involucrarían la llegada de uno o dos aviones Orión P-3 de patrullaje marítimo no armados, así como el despliegue al Perú de aproximadamente 15 a 25 civiles estadounidenses encargados de operar estos aviones.

Durante los días que dure cada despliegue, la Embajada proporcionará un reporte diario al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores con toda la información relacionada a dichos despliegues.

La Embajada desearía proponer que, con el fin de garantizar una participación mutuamente beneficiosa al personal estadounidense en el despliegue de los aviones Orión P-3, se otorgue a dicho personal estadounidense enviado al

Perú para conducir las Operaciones Costa Norte y Todos Incluidos un tratamiento equivalente al otorgado al personal administrativo y técnico de la Embajada de los Estados Unidos de América en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961. En ese sentido, y con fines de la respectiva acreditación, antes de cada despliegue, la Embajada proporcionará al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa la relación del personal estadounidense que se enviará al Perú para la conducción de estas operaciones, así como las fechas propuestas para cada despliegue. Con tal propósito, se anexa a la presente Nota la relación del personal estadounidense antes mencionado.

Si lo anteriormente señalado es aceptable para el Gobierno del Perú, la Embajada desearía proponer que esta Nota Diplomática, conjuntamente con la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a este asunto, constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia en la fecha de respuesta del Ministerio y permanecerá en vigencia hasta el término de esta operación.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América Lima, 13 de agosto de 2010

## <u>LISTA DE TRIPULANTES DE LOS AVIONES ORION P-3</u> <u>OPERACIÓN COSTA – TODOS INCLUIDOS</u> <u>AGOSTO 2010</u>

1.	STOCKTON, George	Supervisor del Grupo de Aviación
2.	DASENBROCK, Jace	Piloto
3.	HOCHLINSKY, Todd	Piloto
4.	WOODS, William	Piloto
5.	HARVEY, Richard	Ingeniero de Vuelo
6.	RISE, Christopher	Ingeniero de Vuelo
7.	BASKIN, Ronnie	Oficial de Detección
8.	BROWN, Derek	Oficial de Detección
9.	HILLMAN, Matthew	Oficial de Detección
10.	MARTIN, James	Oficial de Detección
11.	CLARK, Randall	Técnico en mantenimiento
12.	QUINN, Kelley	Técnico en mantenimiento
13.	MUSCARELLI, David	Técnico en mantenimiento
14.	FLIEG, Clinton	Técnico en mantenimiento
15.	ADAIR, Robert	Piloto
16.	CAVES, Kenneth	Piloto
17.	DOFFIN, Orie	Piloto
18.	MCCLEARY, Joseph	Ingeniero de Vuelo
19.	LANKTON, Jerry	Ingeniero de Vuelo
20.	RIVERA, Carlos	Oficial de Detección
21.	BLACK, Gayle	Oficial de Detección
22.	JOHNSON, Michael	Oficial de Detección
23.	WALP, Jamie	Técnico en mantenimiento
24.	DUNCAN, John	Técnico en mantenimiento
25.	BRADFORD, Clint	Técnico en mantenimiento

The Embassy of the United States of America presents its compliments to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru and has the honor to propose to the Ministry two deployments of civilian, law enforcement unarmed aircraft to improve our joint counternarcotics program through the participation of United States Customs and Border Protection P-3 Orion maritime patrol aircraft in Operations Costa Norte and All Inclusive, joint and combined counternarcotics operations involving entities from the U.S. and Peruvian Governments. The Embassy of the United States requests approval for entry and flight operations for two (2) 10-day deployment periods to occur between August and December 2010. Deployments will be coordinated with the appropriate approving authorities, including the Peruvian Air Force.

The Embassy believes that the most effective U.S. aircraft for conducting counternarcotics maritime patrol missions, detection, and monitoring is the P-3 Orion. In addition, the Embassy believes that the participation of the Customs and Border Protection P-3 Orion maritime patrol aircraft will greatly enhance the success of these bilateral counternarcotics operations. The Embassy further believes that these counternarcotics surveillance flights by aircraft belonging to United States Customs and Border Protection and coordinated with the Peruvian maritime authority and Peruvian Air Force would fall under legal regulations pertinent to both parties and by the "Agreement to fight against the illegal use and the production and illicit drug trafficking between the Republic of Peru and the United States of America" signed on July 23, 1996. Specifically, and taking into consideration Article II of the above mentioned Agreement, Article V (a) of said

Agreement refers to executing joint strategies to prevent, control and suppress illicit trafficking in narcotics, and Article VI (c) refers to detecting, probable detention and interdicting of vessels and aircraft suspected of illicit transit of drugs.

In view of the above, the Embassy would like to request that the Ministry approve the two 10-day deployment periods to occur between August and December 2010, to allow Customs and Border Protection to conduct bilateral missions in support of Operations Costa Norte and All Inclusive. Deployments would consist of one or two unarmed P-3 aircraft with approximately 15 to 25 civilian U.S. personnel deploying to Peru to operate these aircraft.

During each deployment, the Embassy will provide the Ministry of Defense and the Ministry of Foreign Relations a daily report with all the information related to that deployment.

To ensure mutually beneficial participation of U.S. personnel in the deployment of the P-3 maritime patrol aircraft, the Embassy proposes that United States personnel hereafter deployed to Peru to conduct Operations Costa Norte and All Inclusive shall be given a status equivalent to that accorded to the administrative and technical staff of the Embassy of the United States of America under the Vienna Convention on Diplomatic Relations of April 18, 1961. In this regard, and for accreditation purposes, prior to each deployment, the Embassy will provide the Ministry of Foreign Relations and Ministry of Defense the list of United States personnel to be deployed in country for the execution of above mentioned operations, as well as the proposed dates for each deployment. In this regard, please find attached the abovementioned list of United States personnel.

If the foregoing is acceptable to the Government of Peru, the Embassy proposes that this note, together with the Ministry's reply, shall constitute an agreement between the two Governments which shall enter into force on the date of the Ministry's reply and remain in force through the completion of the operation.

The Embassy of the United States of America avails itself of this opportunity to reiterate to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru the assurance of its highest consideration.

Embassy of the United States of America, Lima, 13 August 2010



## CREW OF THE ORION P-3 AIRCRAFT OPERATION COSTA NORTE – ALL INCLUSIVE AUGUST 2010

1.	STOCKTON, George	Aviation Group Supervisor
2.	DASENBROCK, Jace	Aviation Group Supervisor
3.	HOCHLINSKY, Todd	Pilot
4.	WOODS, William	Pilot
5.	HARVEY, Richard	Flight Engineer
6.	RISE, Christopher	Flight Engineer
7.	BASKIN, Ronnie	Detection Enforcement Officer
8.	BROWN, Derek	Detection Enforcement Officer
9.	HILLMAN, Matthew	Detection Enforcement Officer
10.	MARTIN, James	Detection Enforcement Officer
11.	CLARK, Randall	Maintenance Technician
12.	QUINN, Kelley	Maintenance Technician
13.	MUSCARELLI, David	Maintenance Technician
14.	FLIEG, Clinton	Maintenance Technician
15.	ADAIR, Robert	Pilot
16.	CAVES, Kenneth	Pilot
17.	DOFFIN, Orie	Pilot
18.	MCCLEARY, Joseph	Flight Engineer
19.	LANKTON, Jerry	Flight Engineer
20.	RIVERA, Carlos	Detection Enforcement Officer
21.	BLACK, Gayle	Detection Enforcement Officer
22.	JOHNSON, Michael	Detection Enforcement Officer
23.	WALP, Jamie	Maintenance Technician
24.	DUNCAN, John	Maintenance Technician
25.	BRADFORD, Clint	Maintenance Technician

## NOTA RE (SME) Nº 6-3/19/

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú-Subsecretaría para Asuntos Multilaterales – saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América, en respuesta a su atenta Nota N° 996, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Nota No.996

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y tiene el honor de proponer al Ministerio dos despliegues de aeronaves civiles y no armadas, las cuales son utilizadas para tareas de cumplimiento de la ley, con el propósito de mejorar nuestro programa conjunto en la lucha antinarcóticos mediante la participación de aeronaves Orión P-3 de patrullaje marítimo de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos en las Operaciones Costa Norte y Todos Incluidos. Estas son operaciones conjuntas y combinadas en la lucha antinarcóticos en la que participan entidades de los Gobiernos de los Estados Unidos y del Perú. La Embajada desearia solicitar la correspondiente autorización para las operaciones de ingreso y de vuelo por dos (2) periodos de diez (10) días de despliegue entre los meses de agosto y diciembre del 2010. Estos despliegues serán debidamente coordinados con las autoridades pertinentes para su aprobación incluyendo la Fuerza Aérea del Perú.

La Embajada considera que el Orión P-3 es la aeronave estadounidense más efectiva para conducir las misiones antinarcóticos de patrullaje marítimo, detección y monitoreo. Adicionalmente, la Embajada considera que la participación de las aeronaves Orión P-3 de patrullaje marítimo de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras será de gran ayuda para garantizar el éxito de estas operaciones antinarcóticos bilaterales. Asimismo, la Embajada considera que estos vuelos realizados por aeronaves vigilancia antinarcóticos, pertenecientes a la Oficina de Aduana y Protección de Fronteras de los Estados Unidos y coordinados con la autoridad marítima peruana y la Fuerza Aérea del Perú, estarían cubiertos por la normativa legal vigente para las Partes y por el "Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícito de Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América", suscrito el 23 de julio de 1996.



A la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América <u>Ciudad</u>.- De manera específica, y tomando en consideración lo dispuesto en el articulo II de dicho Convenio, el artículo V (a) de ese instrumento internacional hace referencia a la ejecución de estrategias conjuntas para prevenir, controlar y suprimir el tráfico ilícito de drogas y el artículo VI (c) alude a la detección, eventual detención e interdicción de naves y aeronaves sospechosas de transportar ilícitamente drogas.

Por lo anteriormente expuesto, la Embajada tiene a bien solicitar que el Ministerio apruebe los dos despliegues de diez (10) días entre los meses de agosto y diciembre del 2010 para permitir que la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras conduzca estas misiones bilaterales en apoyo a las Operaciones Costa Norte y Todos Incluidos. Estos despliegues involucrarian la llegada de uno o dos aviones Orión P-3 de patrullaje marítimo no armados, así como el despliegue al Perú de aproximadamente 15 a 25 civiles estadounidenses encargados de operar estos aviones.

Durante los días que dure cada despliegue, la Embajada proporcionará un reporte diario al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores con toda la información relacionada a dichos despliegues.

La Embajada desearía proponer que, con el fin de garantizar una participación mutuamente beneficiosa al personal estadounidense en el despliegue de los aviones Orión P-3, se otorgue a dicho personal estadounidense enviado al Perú para conducir las Operaciones Costa Norte y Todos Incluidos un tratamiento equivalente al otorgado al personal administrativo y técnico de la Embajada de los Estados Unidos de América en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961. En ese sentido, y con fines de la respectiva acreditación, antes de cada despliegue, la Embajada proporcionará al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa la relación del personal estadounidense que se enviará al Perú para la conducción de estas operaciones, así como las fechas propuestas para cada despliegue. Con tal propósito, se anexa a la presente Nota la relación del personal estadounidense antes mencionado.

Si lo anteriormente señalado es aceptable para el Gobierno del Perú, la Embajada desearía proponer que esta Nota Diplomática, conjuntamente con la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a este asunto, constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia en la fecha de respuesta del Ministerio y permanecerá en vigencia hasta el término de esta operación.



La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América Lima, 13 de agosto de 2010"

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos Multilaterales - tiene el honor de confirmar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, el entendimiento antes transcrito y acordar que la Nota N° 996 de esa Embajada y la presente, constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia en la fecha.

El Ministerio de Relaciones Exteriores hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América, las expresiones de su más atenta consideración.

Lima, 1 6 AGO. 2010

